



# D.O. TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

MARELECT COMPAÑÍA LIMITADA

21 DE NOVIEMBRE DE 2014

US\$ 1.600,00

QUITO, À 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014



RAZÓN: FACTURA No.002-001-0009507 EL NOTARIO:

#### **ACTO O CONTRATO**

# ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

0000002

**FECHA:** 

OTORGADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014

**OTORGADA POR:** 

1792240603001 MARELECT CIA. LTDA.

**OBJETO:** 

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARELECT CIA. LTDA.

**CUANTÍA:** 

USD \$ 1.600,00

DI: 04 COPIAS

D.O.



2014-17-01-32-P-

# ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

0000003

### OTORGADA POR MARELECT COMPAÑÍA LIMITADA

**CUANTÍA: US \$ 1.600,00** 

DI:A..COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR MENTOR MAURO ARELLANO MEJIA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MARELECT COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO

HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO. DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANIA CUYA COPIA FOTÓSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA. CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE EL SIGUIENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARELECT COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR MAURO ARELLANO MEJIA, DE NACIONALIDAD MENTOR ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DISTRITO METROPOLITANO, A QUITO NOMBRE Υ EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA MARELECT COMPAÑÍA LIMITADA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO

DOCUMENTO HABILITANTE Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, CUYA COPIA CERTIFICADA **ACOMPAÑA** COMO **DOCUMENTO** SE HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR OBLIGARSE. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: UNO) COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE LA000004NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. DOS) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE MARELECT COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.600,00), DE TAL MANERA QUE DEL ACTUAL CAPITAL QUE POSEE LA COMPAÑÍA; ESTO ES, DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400,00) SE ELEVE, A LA CANTIDAD DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.000,00); AUMENTO QUE SE LO HACE MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS TOMANDO DE LA CUENTA APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 934,00); Y, CON EN EL APORTE EN NUMERARIO DE SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA (US \$ 666,00) QUE LO REALIZA EL SEÑOR CRISTHIAN RAUL TROYA ARELLANO; Y, REFORMAR EL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO, DECLARA: UNO) QUE LA COMPAÑÍA MARELECT COMPAÑÍA LIMITADA ELEVA SU CAPITAL EN LA SUMA DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.600,00), AUMENTO DE CAPITAL QUE SE EFECTÚA CON LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS TOMANDO DE LA CUENTA APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 934,00); Y, CON EN EL APORTE EN NUMERARIO DE SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 666,00) QUE LO REALIZA EL SEÑOR CRISTHIAN RAUL TROYA ARELLANO, CONFORME CON EL CUADRO CONSTANTE EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA, QUE SE ADJUNTA A ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO COMO HABILITANTE, SIENDO POR TANTO EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.000,00), EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN DOS MIL (2.000) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICAS (US \$ 1,00) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO; DOS) QUE TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; TRES) QUE TODOS LOS SOCIOS HICIERON USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL APROBADO: CUATRO) QUE TODOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ACEPTARON LA INCORPORACIÓN COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA AL SEÑOR CRISTHIAN RAUL TROYA ARELLANO; Y, CINCO) QUE REFORMA EL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE EN

ADELANTE TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MIL dólares de los estados unidos de américa dividido en dos 0000005PARTICIPACIONES SOCIALES (2.000) (2.000) **IGUALES** INDIVISIBLES, CUYO VALOR NOMINAL ES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) CADA UNA". CUARTA.-**DECLARACION JURAMENTADA: EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD** EN LA QUE COMPARECE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SE HA INTEGRADO CORRECTAMENTE EL CAPITAL QUE SE AUMENTA EN LA COMPAÑÍA POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, Y QUE LAS CANTIDADES SEÑALADAS PARA ESTE AUMENTO SON REALES Y ASÍ SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. DE LA MISMA MANERA EL COMPARECIENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU REPRESENTADA NO TIENE SUSCRITOS CONTRATOS CON NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES AL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LOS SIGUIENTES: UNO.- COPIA CERTIFICADA NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MARELECT COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR MENTOR MAURO ARELLANO MEJIA; Y, DOS .- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REUNIDA EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. SEXTA.- DISPOSICION TRANSITORIA: EL COMPARECIENTE AUTORIZA AL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ PARA QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES LEGALES NECESARIOS PARA QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUEDE PERFECCIONADO E INSCRITO, INCLUSIVE LA FACULTAD DE SOLICITAR

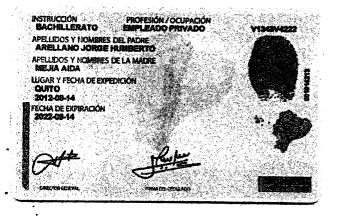
AL REGISTRO MERCANTIL LA INSCRIPCION DE ESTA ESCRITURA PUBLICA. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CASO SÍ COMO LAS DEMAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

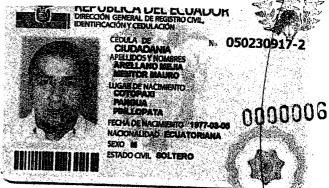
MENTOR MAURO ARELLANO MEJIA

C.C. 0502309172

C.V.

Notaria 32







A Cuelu



RAZONI EN VIRTUD DE LA FACULTAD ORBITETA DE EL NEMERAL QUINTO DEL ALTICLLO DIECHI TO DE LA LEY HOTAKIEL DOY DE Y CERTIFICO QUE EL PINILIETE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXMISIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DEL CARA FOJA(S) UTIL(RE).

QUITO, 21 NONTEMBRE 204

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Des discricto Cadena Loza
OUITO - ECUADOR

Quito, 27 de Agosto del 2014

Señor
MENTOR MAURO ARELLANO MEJIA
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MARELECT CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día de hoy 27 de Agosto del 2014, tuvo a bien reelegirle para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de DOS AÑOS, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía le corresponde al Gerente General, de conformidad con el Artículo Treinta y Dos de los Estatutos Sociales.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en el Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 13 de Noviembre del 2009, ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de diciembre del 2009, bajo el Número 4311, Tomo 140.

Atentamente,

Ney Jorge Arellano Mejía

**PRESIDENTE** 

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 27 de Agosto del 2014.

Mentor Mauro Arellano Mejía

C.C. 0502309172

## Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 55982

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

#### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

000d307

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	36758
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12544
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/08/2014
FECHA ACEPTACION:	27/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARELECT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo	
0502309172	ARELLANO MEJIA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS	
]	MENTOR MAURO			

#### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM#4311 DEL: 28/12/2009 NOT: TRIGESIMO PRIMERO DEL: 13/11/2009 L.P.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA-DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN № 002-RMQ-2014) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Macional de Registro de Dinos Fribiros

Página 1 de 1

#### REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**

**NÚMERO RUC:** 

1792240603001

**RAZÓN SOCIAL:** 

MARELECT CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

MARELECT CIA. LTDA.

**CLASE CONTRIBUYENTE:** 

**OTROS** 

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** 

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN:

24/03/2010

FEC. INICIO ACTIVIDADES: FEC. ACTUALIZACIÓN:

28/12/2009 04/11/2010

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

#### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE INGENIERIA EN EL AREA ELECTRICA Y ELECTRONICA.

#### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLAFLORA Calle: FRANCISCO LONDOÑO Numero: OE1-189 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia ubicacion: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 022663525 Email: arellanomejia@hotmail.com Web: WWW.MARELECT.COM

#### DOMICILIO ESPECIAL

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
  \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

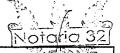
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS

CERRADOS

0



#### REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: **RAZÓN SOCIAL:** 

1792240603001 MARELECT CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 28/12/2009

NOMBRE COMERCIAL: MARELECT CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE INGENIERIA EN EL AREA ELECTRICA Y ELECTRONICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLAFLORA Calle: FRANCISCO LONDOÑO Numero: OE1-189 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 022663525 Email: arellanomejia@hotmail.com Web: WWW.MARELECT.COM

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD CDAVIDA EN SU NÚMETAL CUBITO DEL ACTICO O FRANCIA EN ROMARIA. CON SE Y CENTROS COS UL BULLIA SE FOFOLOSE, DEL DOCUMENTO CASE LA MESERO SE DEVICATO AL LITEMESADO Y QUE GARA DE PROJACO, UTILIZADO,

GUITO, 21 NOUTEMBRE 2014

SEGUNDA lela Cadana Loza ECUADOR

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MARELECT CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de Noviembre del 2014, a las 09H00, en el inmueble ubicado calle Francisco Londoño OE1-189 y Pedro Alfaro, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MARELECT CIA. LTDA. con la presencia de los socios señores Mentor Mauro Arellano Mejía y Ney Jorge Arellano Mejía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en los articulos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

- 1.- ACEPTAR COMO NUEVO SOCIO AL SR. CRISTHIAN RAÚL TROYA ARELLANO;
- 2.- AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y,
- 3.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LEGALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL

Preside la reunión el señor Ney Jorge Arellano Mejía Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Mentor Mauro Arellano Mejía, Gerente General de la empresa.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. El Secretario deja constancia de la presencia del señor Cristhian Raúl Troya Arellano quien ha sido invitado por los socios a esta junta. El Presidente declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

## 1.- ACEPTAR COMO NUEVO SOCIO AL SR. CRISTHIAN RAÚL TROYA ARELLANO

En relación al primer punto del orden del día los socios aceptan al señor Cristhian Raúl Troya Arellano como nuevo socio de la compañía quien interviene en el presente aumento de capital.

#### 2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Con respecto a este punto del orden del día los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de US \$ 1.600,00 (un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) el que sumado al actual capital que posee; esto es de US \$ 400,00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), el nuevo capital de la compañía será de US \$ 2.000,00 (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) aumento de capital que se lo efectúa mediante compensación de créditos tomando de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones la cantidad de US \$ 934.00 y con el aporte en numerario de US \$ 666,00 que lo realiza

el señor Cristhian Raúl Troya Arellano, depositando al efecto dicho valor en la cuenta corriente de la Compañía el cual será debidamente registrado en la contabilidad de la Empresa, de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

Notarou

0000000

Nombre del socio	Capital Actual	Aumento por Compensación de Créditos	Aporte en Efectivo	Nuevo Capital	Número de Participaciones	Porcentaje
Mentor Mauro Arellano Meiía	398,00	270,00	0,00	668,00	668	33,40%
Ney Jorge Árellano Mejía	2,00	664,00	0,00	666,00		33,30%
Cristhian Raúl Troya Arellano	0,00	0,00	666,00	666,00	666	33,30%
TOTAL	400,00	934,00	666,00	2.000,00	2.000	100,00%

Se deja expresa constancia de que todos los socios han hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital y que aprueban el referido aumento de capital constante en el cuadro de integración referido anteriormente.

Toma la palabra el señor Mentor Mauro Arellano Mejía quien señala que en virtud del aumento de capital acordado es necesario reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social, por lo que propone el siguiente texto:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en dos mil participaciones sociales (2.000) iguales e indivisibles, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una".

La Junta General aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Cinco, propuesta por, por lo que dicho artículo en el futuro tendrá el texto transcrito con anterioridad.

#### 3.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LEGALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL

Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos y cada uno de los trámites legales que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta Junta General y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva de aumento de capital y reforma del estatuto social y solicite su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia la

firman en unidad de acto por tratarse de una Junta General Universal. Se levanta la reunión a las 11H00 del mismo día.

Ney Jorge Arellano Mejía PRESIDENTE

SOCIO

Mentor Mauro Arellano Mejía GERENTE GENERAL - SECTRETARIO

SOCIO





0000010

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social otorgado por MARELECT COMPAÑÍA LIMITADA.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y uno (21) de Noviembre año dos mil catorce.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabilela Cadena Losa
QUITO ECUADOR

COUEGIO

NOTARIOS

DE

NOTARIOS

OUTARIOS

CHARLES

CHARL

ria 32

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA denominada "MARELECT CIA. LTDA.", de fecha trece de noviembre del año dos mil nueve; se realiza el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía al la compañía indicada; mediante Escritura otorgada ante la Doctora María Gabriela Cadena Loza, Notaria Publica Triges Intel Seguinas Idea Palator Popula de fecha veintiuno de noviembre del ano dos mil cale del Trade Consta del presente instrumento Público. PCOS1 Público.-

Quito, a 2 fle dicigmbre of

LA NOTARIA,

## Registro Mercantil de Quito



**TRÁMITE NÚMERO: 80492** 

#### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000012

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54086
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5735
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0502309172	ARELLANO MEJIA MENTOR MAURO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE	
CONTRATO:	ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD	
	LIMITADA	
FECHA ESCRITURA:	21/11/2014	
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA	
CANTÓN:	QUITO	
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA	
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA	
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA	
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA	
	<u> </u>	
PLAZO:	0	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARELECT CIA. LTDA.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

Λ	PATOS	CADITAL	/CHANTÍA·

Capital	Valor	

Página de 2

## Registro Mercantil de Quito



Cuantía	1600,00
Capital	2000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4311 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICTEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE ASTÁRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL RÉGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

0000013

Página 2 de 2